



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A ALARCON MEDINA LARA DEL PILAR

DECRETO (E) Nº 3171

CHILLAN VIEJO, 11.05.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

 Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM.

- La Licencia Médica Nº 2-36884197 de fecha 08.05.2012, presentada por Sr(a). **ALARCON MEDINA LARA DEL PILAR**, por 05 días, emitida por el Doctor(a) **RAMON BAHAMONDES SEPULVEDA**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-36884197, de fecha 08.05.2012, de Sr(a).**ALARCON MEDINA LARA DEL PILAR**, Cédula de Identidad Nº 11.534.498-6, Profesora Educación General Básica en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días a contar del 07.05.2012 al 11.05.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AEDO VALDES

SOSTENEDOR DAEM

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / RMR /eo

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.